DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11219
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19668

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Caterine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE** Alcaldía Local de Suba				
CAT	06	**MOVIL**	Contratada					
FECHA	20 de Noviembre de 2017	**HORA**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.				
DIRECCIÓN	Sendero peatonal de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71			**ÁREA DIRECTA**				260 m²
SECTOR CATASTRAL	Santa Rosa			**POBLACIÓN ATENDIDA**				50
UPZ	25-La Floresta			**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**NIÑOS** 25
LOCALIDAD	11-Suba			**PREDIOS EVALUADOS**		1		
CHIP	----------			**OFICIO REMISORIO**		CR-28990		

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES:

En el sector evaluado a la altura del sendero peatonal de la Calle 98 entre Carreras 70 C y Carrera 71, en el Sector Catastral Santa Rosa de la Localidad de Suba, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de movimientos en masa ni por inundación.

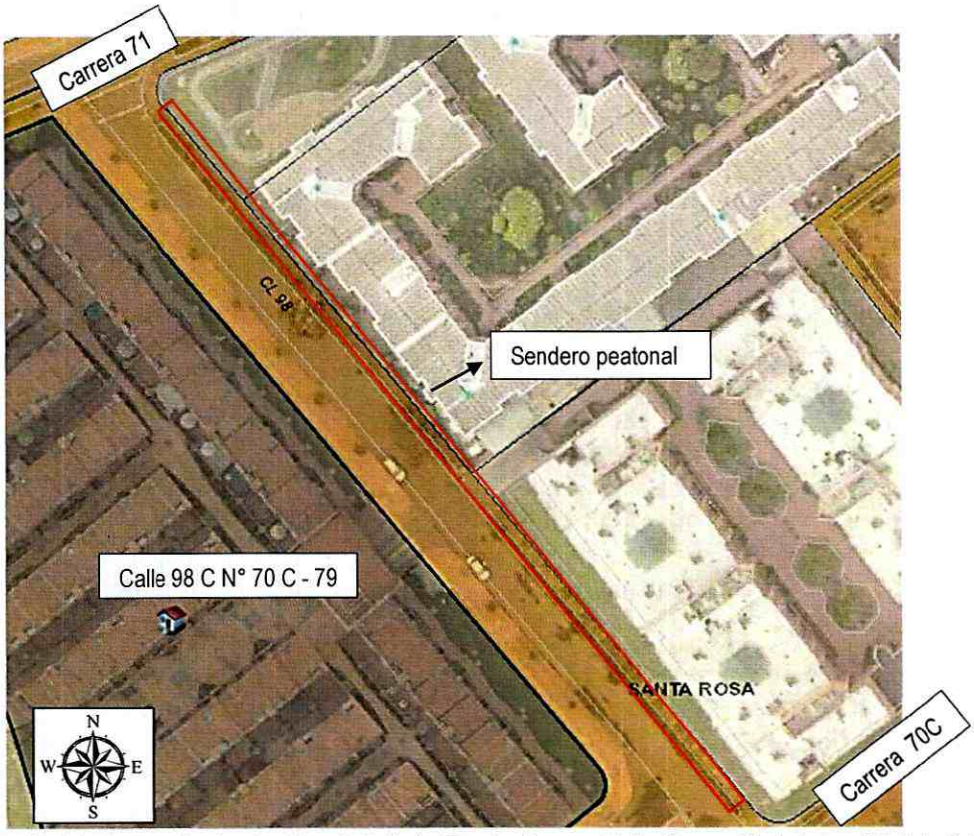


Figura 1 Localización del sector evaluado a la altura de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71 de la Localidad de Suba. (Imagen Tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

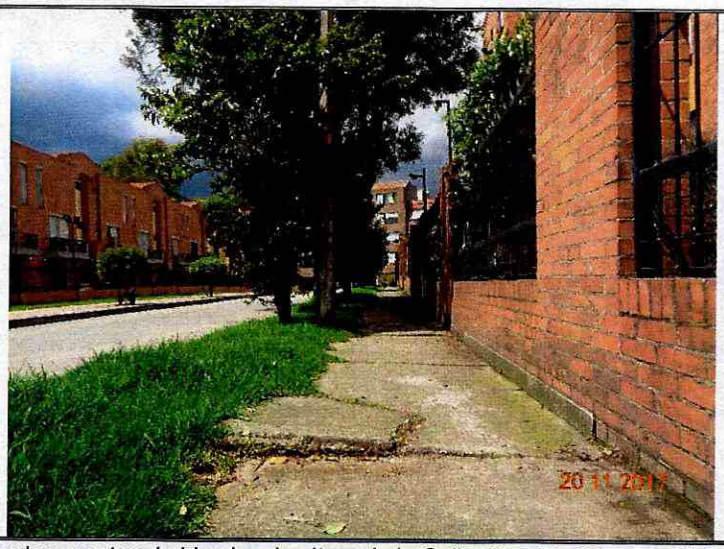
En atención al radicado de la referencia, personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sendero peatonal de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71, el día 20 de Noviembre de 2017, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En sector se identifican edificios de apartamentos de más de 5 pisos, con edad de construcción que oscila entre los 5 y 20 años.

Al costado oriental del predio de la Calle 98 N° 70C – 79, en la parte de frontal se ubica un sendero peatonal de aproximadamente 3 m de ancho y 120 m de longitud, donde 1 m de ancho hace parte de una zona verde con individuos arbóreo de tamaño mediano y los dos metros restantes en losas de concreto con dimensiones aproximadas de 2 m al largo por 1,5 m de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ancho. Sobre las losas de concreto se evidencian deformaciones y hundimientos, posiblemente asociado a la falta de mantenimiento y mejoramiento de las mismas. Situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sendero peatonal ubicado a la altura de la Calle 98 entre Carreras 70 C y 71 de la Localidad de Suba, donde se evidencian los daños en el mismo.



Fotografía 2 Vista del sendero peatonal ubicado a la altura de la Calle 98 entre Carreras 70 C y 71 de la Localidad de Suba, donde se evidencian los daños en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las afectaciones evidenciadas, de no implementarse obras de mejoramiento y mantenimiento, del sendero peatonal ubicado en frente de conjunto residencial emplazado en el predio de la Calle 98 N° 70 C – 79, de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71, de la localidad de Engativá.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sendero peatonal de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71, de la localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71, de la localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad de Mantenimiento Vial -UMV, realizar el mantenimiento al sendero peatonal sendero peatonal de la Calle 98 entre Carrera 70 C y Carrera 71, de la localidad de Suba, con el fin de evitar cualquier condición de riesgo a la comunidad que transita por el sendero peatonal.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua T Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co